



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019 (Nº 4/2019).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 31 de enero de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 23 de enero de 2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO BAR HOSTELERÍA PABELLÓN DE USOS MÚLTIPLES PARA 2019.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Habiendo concluido el plazo de presentación de ofertas para la concesión del servicio de Bar Hostelería del Pabellón de Usos Múltiples y Recinto Ferial para el año 2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



conforme al Pliego de Cláusulas respectivo, aprobado por este mismo órgano en sesión de 10 de enero de 2019.

Celebrado el acto de apertura de proposiciones con fecha 24 de enero de 2019, y habiéndose presentado a la licitación un oferente.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 24 de enero de 2019 a favor de la única oferta correspondiendo a don Félix Marquina Cijes, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar a don Félix Marquina Cijes con DNI 06211774 A el servicio de Bar-Hostelería del Pabellón de Usos y Recinto Ferial para el año 2019 por importe de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS (3.199 €).

2º.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que deberá aportar para la firma del contrato la documentación contemplada en la Base 13 del Pliego de Condiciones.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la legalidad de las actuaciones y a la procedencia de la adjudicación propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- APROBACIÓN MEMORIA "ADECUACIÓN PARQUES INFANTILES"

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la memoria "Adecuación parques infantiles", redactada por la arquitecta municipal doña Elena Hernández Francés, comprensiva de las actuaciones a realizar en el parque UE13 y parque Universidad Popular, para cuya ejecución se ha solicitado subvención nominativa año 2019 a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Estudiadas las actuaciones que contempla y visto que su presupuesto asciende a la cuantía de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (24.971,71€), de acuerdo con los precios descompuestos que se adjuntan a la misma.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la referida memoria y su remisión a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, junto con certificación del presente acuerdo, para unir al expediente de solicitud de la referida subvención nominativa.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4.- SOLICITUD CONEXIÓN RED DE AGUA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Juan Crisóstomo Casero Herrera cuyos datos obran en el expediente, para enganche a las redes municipales de distribución de agua potable a domicilio en la finca urbana sita al número 4 de la calle Imagen, se propone su concesión.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:25 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.